

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁDIZ

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz (antiguo Mixto número 7),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 108/2002 se sigue a instancia de doña Antonia Velázquez Repeto expediente para la declaración de fallecimiento de Samih Ghazoul Tomi, natural de Homs (Siria), con número de documento nacional de identidad español 31.250.342, nacido en Homs (Siria), el 3 de julio de 1945, hijo de Abdu Alhamid y de Amirah, quien se ausentó de su último domicilio sito en avenida de Portugal, número 1 de Cádiz, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cádiz, a 25 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—35.177.

1.ª 23-6-2005

GIRONA

Edicto

Doña Raquel Mayo Zarzoso, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 78/04, a instancia de Antonio Bermúdez Jiménez y Ana María Castillo Lorente, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 2 de junio de 2005, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Existiendo acreedores no comparecidos en este concurso los cuales no tienen conocimiento de la presentación por parte de la administración concursal del informe prevenido en los artículos 74 y 75 de la LC, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la LC, publíquese en el Boletín Oficial del Estado esta providencia en virtud de la cual se otorga el plazo de diez días a los citados acreedores al objeto de que si les conviniere y dentro de dicho plazo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se halla depositada en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente concurso voluntario de Antonio Bermúdez Jiménez y Ana María Castillo Lorente, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la LC, expido y firmo el presente.

Girona, 2 de junio de 2005.—La Juez sustituta.—35.331.

LOGROÑO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 515/2005, por auto de 6 de junio de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fine Products, Sociedad Anónima, con domicilio social en Agoncillo (La Rioja), polígono

El Sequero, parcela 121, Código Identificación Fiscal A26222331, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Agoncillo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión autonómica.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal, del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de Letrado o Procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

En Logroño, a 7 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—35.322.

MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1415/2005 B2, se sigue a instancia de Gloria Pozuelo Ciudad expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid, el día 20 de agosto de 1956, hijo de Agustín ciudad Muñoz y Gloria Almodóvar Lozano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Caña-da, 14, piso primero, no teniéndose de él noticias, y quien fue declarado en estado de ausencia legal en fecha 6 de noviembre de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 26 de mayo de 2005.— La Secretaria, Doña María Francisca Gámez Rodríguez.—31.527.
y 2.ª 23-6-2005

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en resolución dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos de Aircoil, S. L., de referencia 89/04, he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 1 de julio de 2005, a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación

de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Móstoles, 2 de junio de 2005.—El/La Secretario/a.—35.330.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Óscar Rey Muñoz, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2005 se sigue a instancia de doña Liliane Eugenie Marie Andree Van Acker expediente para la declaración de fallecimiento de don Yves Kleijnen, natural de Etterbeek, Bélgica, vecino de Mogán, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercado de Espino, Argüinegüin, Mogán, provincia de las Palmas, no teniéndose de él noticias desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de marzo de 2005.—El Juez.—La Secretario.—31.571. y 2.ª 23-6-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 19/04 referente al concursado Sil Bilbo, Sociedad Limitada, por auto de fecha 7 de abril de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 25 de febrero de 2005, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 4 de mayo de 2005.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Acordar la suspensión de la facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a, 21 de abril de 2005.— El/La Secretario Judicial.—35.319.